RESOLUCIÓN Nº 0017096
(30 de septiembre de 2021)

"Por medio de la cual, se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº ENV-09-30-1310-21"

LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto de delegación 0585 de 2020, de acuerdo con las facultades conferidas por el señor alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art. 30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y;

CONSIDERANDO:

1. El Municipio de Envigado – Secretaría de Obras Públicas, requiere adelantar el proceso de selección del proveedor por la modalidad de Selección Abreviada N° ENV-09-30-1310-21, cuyo objeto es *MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.*

2. El día 22 de septiembre de 2021, el Municipio de Envigado – Secretaría de Obras Públicas publicó en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co (i) el aviso de convocatoria; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos y sus anexos (iv) el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos y (v) el proyecto de clausulado anexo del contrato.

3. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

4. El proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 23 de septiembre de 2021 hasta el 29 de septiembre de 2021, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran sus observaciones.

5. Los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada Nº ENV-09-30-1310-21, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

6. El presente proceso de Contratación Nº ENV-09-30-1310-21 NO está limitado a Mypime de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, ello teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial supera el límite establecido en la norma para dicha limitación.

7. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso de contratación.

8. Es competencia del Secretario de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo con el Decreto de delegación N° 0585 de 2020, ordenar la apertura de la presente Selección Abreviada de menor cuantía N° ENV-09-30-1310-21.

9. Integrar el comité asesor y evaluador

Que conforme a lo expuesto se,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura del proceso de selección por la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía N° ENV-09-30-1310-21, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: *MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.*
2. Modalidad de contratación: Selección Abreviada de Menor cuantía
3. Cronograma:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN[1]:

ACTIVIDAD	FECHA Desde \| Hasta
Aviso de convocatoria. Estudios previos y sus anexos (Matriz de riesgos, cronograma, análisis del mercado, análisis de precios unitarios y fichas técnicas cuando aplique)	22 de septiembre de 2021 hasta las 23:59 p.m.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	22 de septiembre de 2021 hasta las 23:59 p.m.
Recepción de observaciones.	Desde el 23 de septiembre de 2021 hasta el 29 de septiembre de 2021 hasta las 18:00 p.m.
Manifestación de interés para limitar la convocatoria a mipymes Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015.	N/A Dando cumplimiento a lo establecido en artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, actualmente no pueden limitarse a Mipyme los procesos contractuales, en virtud de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.
Aclaración, publicación de observaciones y respuesta de las mismas.	30 de septiembre de 2021 hasta las 23:59 p.m.

[1] Se deberá ajustar según sea el caso: SECOP I ó SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA Desde \| Hasta
Acto de apertura del proceso de selección.	30 de septiembre de 2021 hasta las 23:59 p.m.
Publicación pliego de condiciones definitivo	30 de septiembre de 2021 hasta las 23:59 p.m.
Manifestación del interés de participación del proceso (inscripción) con el fin de integrar lista de posibles oferentes. **NOTA:** Ver formato de inscripción en la página web www.colombiacompra.gov.cop plataforma SECOP II	Del 01 al 05 de octubre de 2021 hasta las 18:00 p.m.
Sorteo de consolidación de oferentes y publicación. (Cuando son más de 10 personas las interesadas.)	06 de octubre de 2021
Publicación acta de sorteo y nuevo cronograma	06 de octubre de 2021 has las 07:00 p.m.
Observaciones a los pliegos definitivos	Del 01 al 05 de octubre de 2021 hasta las 18:00 p.m.
Respuesta a las observaciones de los pliegos definitivos	07 de octubre de 2021 hasta las 18:59 p.m.
Adendas y publicación de las mismas (Mínimo un día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar las ofertas)	07 de octubre de 2021 hasta las 18:59 p.m.
Recepción, cierre y posterior apertura de las propuestas.	**11 de octubre de 2021 hasta las 9:00 a.m.**
Evaluación de las propuestas	Desde el 11 de octubre de 2021 hasta el 15 de octubre de 2021.
Publicación del informe de evaluación.	15 de octubre de 2021.
Recepción de observaciones a la evaluación de las propuestas	Desde el 19 de octubre hasta el 21 de octubre de 2021 hasta 18:00 p.m.
Termino para subsanar requisitos que no constituyan factores de escogencia.	Desde el 19 de octubre hasta el 21 de octubre de 2021 hasta 18:00 p.m.
Respuesta a observaciones de la evaluación y publicación de informe definitivo	25 de octubre de 2021 hasta las 23:59 p.m.
Acto de adjudicación del contrato o en su defecto la declaratoria desierta.	25 de octubre de 2021 hasta las 23:59 p.m.
Perfeccionamiento del contrato	26 de octubre de 2021 hasta las 14:00 p.m.
Entrega y recepción de garantías y pago de impuestos (si a ellos hubiere lugar.)	Hasta el 28 de octubre de 2021 hasta la 11:30 a.m.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/L ($ 355.090.150)**, según certificado de disponibilidad presupuestal Nº 20211527, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2021.

Artículo Segundo: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Cuarto: Integrar el comité asesor y evaluador de la siguiente manera:

1. Un representante de la Secretaría de Obras Públicas en calidad de técnico del proceso.
2. Un representante del grupo de la Secretaría de Obras Públicas, en calidad de analista financiero
3. Un representante del Área jurídica de la Secretaria de Obras Públicas
4. La Secretaria de Despacho de la Secretaria de Obras Públicas.
5. La Directora de Planeación y Desarrollo de la Secretaria de Obras Públicas

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Envigado, a los 30 días del mes de septiembre de 2021

BEATRIZ ELENA PABÓN ACEVEDO
Secretaria de Obras Públicas

Elaboró	Revisó	Aprobó	Visto Bueno
Gabriel Hoyos Moreno Abogado CT Secretaría de Obras Públicas	**Ana María Zea Ochoa** Asesora Jurídica Secretaría de Obras Públicas	**Manuela David Vásquez** Directora Planeación Secretaría de Obras Públicas	**Reison Arley Jaramillo Carvajal** Director de Mantenimiento Secretaría de Obras Públicas

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del (Alcalde Municipal o Secretario de Despacho o Jefe de Oficina)".